

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 24 DIC 2014

EX.Nº 2575 /VISTOS: Lo dispuesto por el Decreto Ley 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales; y teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i), de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- EL ORD. Nº466 de fecha 11 de Diciembre de 2014, del Director Regional XV Dirección Regional Santiago Oriente.-

2.- El Memorándum Nº31.579 de fecha 23 de Diciembre de 2014, de la Jefe del Departamento de Rentas Municipales.-



DECRETO:

1.- Devuélvase a la sociedad CENTRO ESPAÑOL INTERMEDIO DE CAPACITACIÓN PROFORMA, RUT.Nº 74.252.300-4, la suma de \$2.674.915.- por concepto de la patente comercial ROL Nº2-49157, correspondiente al período Julio a Diciembre de 2014, por reliquidación de capital propio.-

2.- La Tesorería Municipal deberá compensar con otros valores que se deban enterar en la Tesorería General de la República, la devolución de lo pagado en exceso por concepto de aporte al Fondo Común Municipal (\$1.738.695.-).-

3.- El gasto se imputará a la:

Cuenta: 2.152.601.003
Subprograma: 01
Centro de Resultado: 06.04.01

Anótese, comuníquese y archívese.-


MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


JOSEFA ERRAZURIZ GUILISASTI
Alcaldesa


PBA/MRMQ/IMYJ/prr

Distribución:

- Interesada
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Rentas Municipales
- Dirección de Control
- Archivo
- Decreto en Trámite N° 3155-7